



C I R C U L A R CSJCHC21-53

Fecha	25/03/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 072 del 22/02/2021, suscrito por Amantina Velilla Osorno, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñol, Antioquia, solicita se informe de la existencia de órdenes de embargo en los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 018-46711, 018-34444, 018-93704, 018-35101, 018-34450 y 018-109942 en contra de la demandada Bernarda Isabel Ramírez Ramírez.

2.- Oficio No 0248 del 17/03/2021, suscrito por Juan David Palacio Tirado, Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite del procedimiento de liquidación patrimonial de la señora Diana Paola Arcila Ruiz.

3.- CSJHUC21-46 del 23/03/2021, suscrito por Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual informa del trámite de Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona de Jorge Sebastián Perdomo Vega y Jesús Enrique Bohórquez Enciso, ante el Juzgado 05 Civil Circuito de Neiva.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

